

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 4.129/2020

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que con fecha 14 de diciembre de 2020, ha dictado Decreto número 2020/00002816, del siguiente tenor:

“Visto el escrito de requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en Córdoba, (Expediente núm. 89/2020), de fecha 10-12-2020, sobre subsanación de las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión por promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza de Oficial de la Policía Local de Cabra, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 230, de fecha 1-12-2020.

En virtud de lo anterior y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

**RESUELVO:**

Primero. Rectificar las bases aprobadas por Resolución de es-

ta Alcaldía número 2020/00002755, de fecha 25-11-2020, en el sentido de modificar el requisito que aparece en la letra a) de la Base 3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- y que el mismo quede redactado de la manera siguiente:

“a) Encontrarse en servicio activo en el Ayuntamiento de Cabra y haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, en la categoría inmediata inferior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.”

Segundo. Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabra ([www.cabra.es](http://www.cabra.es)).

Tercero. Notificar esta resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en Córdoba.- Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Acctal, certifico.- (Firmado y fechado electrónicamente).”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 16 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.